

Radicación No. 2019-254

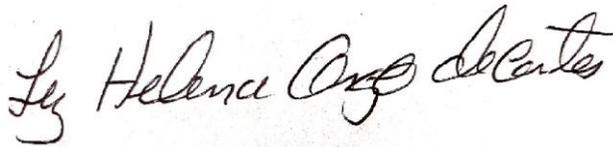
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Armenia Quindío, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora, presenta escrito vía correo electrónico en el cual solicita se archive las presentes diligencias, por haberse cumplido con el objeto del presente proceso, como era el adjudicar apoyo al titular del acto jurídico, señor JORGE ANDRES ALZATE ROMAN.

Por lo anterior, se acepta la solicitud y ejecutoriado el presente auto, previa des anotación de los libros y Justicia XXI, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

En Estado No. 220 de hoy, 14 de diciembre de 2021, notifico a las partes el contenido del auto anterior (art. 295 C.G.P.).

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario